INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 357.107

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 1508/19 de fecha 13 de mayo de 2019, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe de Evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 06/19 para la "Adquisición de Electrodomésticos", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.----------

Para tal efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Sra. Patricia Mendoza, Comité Evaluador
- Srta. Camila Jara, Comité Evaluador

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 10 de junio del año 2019, en las oficinas de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21909/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Presentaron sus ofertas las siguientes Firmas: **NISSI S.A., MOLMAN S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ., PARANA COMERCIAL de GUILLERMO RODRIGUEZ.**----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74/19, emitido para el P.A.C. Nº 357.107 Año 2019, por la Gerencia de Administración y Finanzas - Dirección de Presupuesto, se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria por el monto Total de Gs. 59.866.250 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta). Para el ejercicio fiscal del año 2019 asignada al INDERT.----------

4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03

PATRICIA MENDOZA FRANCO
Directora de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones

"De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes que se adecuan a las Especificaciones Técnicas cumpliendo con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, y son aptos para la provisión de los bienes requeridos., conforme al cuadro detallado más abajo:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**NISSI S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.**	**PARANA COMERCIAL de GUILLERMO RODRIGUEZ**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.				
Para que el oferente nacional pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar • Certificado de Origen Nacional (Certificado de Productos o Empleo de Origen Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto o empleo nacional. **Observación:** La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
• **Para personas físicas,** se demostrara la antigüedad con el RUC; también se solicitara documentos para avalar la experiencia de la empresa como ser: Carta de Referencia de Clientes, Contratos, Comprobantes, Actas de recepción definitiva, de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018). y;	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
• **Personas Jurídicas** se demostrara con el Acta de Constitución; para avalar la experiencia de la empresa se requerirá las siguientes documentaciones como ser Carta de Referencia de Clientes, Contratos, Comprobantes, Actas de recepción definitiva, de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En representación de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO S. ROTELA L.**, FRANCISCO JAVIER ROTELA CESPEDES, con C.I. N° 2.343.398; Hace constar las siguientes observaciones:

- La empresa NISSI S.A. presenta DDJJ de MENORES sin completar íntegramente el documento por no estar dirigido a la convocante.-
- La empresa MOLMAN S.A. presenta Patente Municipal con vencimiento el 31/01/2019; el cual se encuentra vencido a la fecha además no presenta R.U.C, Cartas de Referencia, Contratos, Comprobantes, Actas de Recepción de los últimos 3 años, solicitados en el Anexo E punto III de la Carta de Invitación.-

KAREN CAMILA JARA
Jad Operativa de Contrataciones
INDERT

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Contrataciones
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura, en referencia a la DD JJ de MENORES que presenta la firma **NISSI S.A** en su oferta se constata que el documento en referencia no se encuentra debidamente completada por ende queda **DESCALIFICADA** debido a que dicho documento es de carácter sustancial en el presente proceso.-

Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura se procedió a solicitar las documentaciones y en fecha 24 de junio de 2019, fue cursada nota a la empresa ***MOLMAN S.A*** solicitando lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas Ofertadas en su oferta.
- **e) Experiencia:**
  Para demostrar la experiencia el oferente deberá demostrar la capacidad de haber suministrado bines y/o servicios como proveedor y en forma satisfactoria de la presente Licitación.
  Personas Jurídicas: se demostrara con el Acta de Constitución; para avalar la experiencia de la empresa se requerirá las siguientes documentaciones como ser Carta de Referencia de Clientes, Contratos, Comprobantes, Actas de recepción definitiva, de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.-

Transcurrida las 24 horas establecidas como el plazo para la presentación de lo solicitado, la empresa ***MOLMAN S.A,*** presenta todas las documentaciones pertinentes requeridas y estos son conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.-

En fecha 24 de junio de 2019, fue cursada nota a la empresa ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ*** solicitando las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas Ofertadas en su oferta.
- **e) Experiencia:**
  Para demostrar la experiencia el oferente deberá demostrar la capacidad de haber suministrado bines y/o servicios como proveedor y en forma satisfactoria de la presente Licitación.
  Para personas físicas, se demostrara la antigüedad con el RUC; también se solicitara documentos para avalar la experiencia de la empresa como ser: Carta de Referencia de Clientes, Contratos, Comprobantes, Actas de recepción definitiva, de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).
- Balance General y Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.-

Transcurrida las 24 horas establecidas como el plazo para la presentación de lo solicitado, la empresa ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,*** presenta todas las documentaciones pertinentes requeridas y estos son conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.-

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tras la aplicación de los métodos de evaluación conforme al numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede concluir que las Firmas: **MOLMAN S.A., FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ., PARANA COMERCIAL de GUILLERMO RODRIGUEZ**, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.----------

5. **ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:**
Seguidamente se procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas que siguen en competencia y son:

MOLMAN S.A. Presenta su oferta por la suma total de **Gs. 51.081.875** (Guaraníes cincuenta y un millones ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco) **IVA INCLUIDO;** ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,*** presenta su oferta por la suma total **Gs. 52.961.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos sesenta y un mil) **IVA INCLUIDO**, **PARANA COMERCIAL de GUILLERMO RODRIGUEZ,** presenta su oferta por la suma total **Gs. 54.907.500** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos siete mil quinientos) **IVA INCLUIDO**, y;

Analizadas las ofertas y documentaciones sustanciales de las firmas establecidas en la Carta de Invitaciones y no habiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas se continua con la evaluación de las ofertas.----------

6. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**
A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por las firmas **NISSI S.A., MOLMAN S.A.**, ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.,*** **PARANA COMERCIAL de GUILLERMO RODRIGUEZ.,** conforme al cuadro del **(Anexo I)** el cual se adjunta al presente informe.----------

7. **CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DNCP N° 411/18 Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16 Y 1173/16**
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de cada uno de los Ítems de acuerdo a la Resolución mencionado líneas arriba encontrando así que los siguientes ítems 3 y 4 **NO ESTÁN DENTRO DEL RANGO**, y por ende se procedió a remitir, Nota en fecha 28 de junio de 2019; solicitando de esta manera justifiquen el Precio Unitario ofertado en un plazo no mayor a 24 horas a la Firma **MOLMAN S.A.-**

En fecha 01 de julio del corriente año la **Firma MOLMAN S.A**, remite nota justificando el Precio Unitario ofertado.

Se continúa con la Evaluación correspondiente. Se encuentra como **ANEXO II** - **CUADRO ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS** por la cual se ha realizado la verificación de los Ítems para ver el cumplimiento de la EETT establecidos en el PBC.-

8. **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.**

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación de General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 01 de julio del 2019, se ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/15, solicitando informe de Registro en la Base de Datos SINARH. De las siguientes personas Representantes Legales de las firmas que presentaron ofertas:

En calidad de Socios de la firma CUEVAS HERMANOS S.A			
N°	**Nombres y Apellidos**	**C.I.**	**OBSERVACIONES**
1	MYRYAN MANZUR DE MOLAS	481.237	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	JORGE RAMON MOLAS	348.892	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
3	JORGE ENRRIQUE MOLAS	2.242.901	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
4	MARIA LETICIA MOLAS	2.242.902	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
5	VIVIANA MOLAS	4.203.659	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
6	SILVIA MOLAS	2.958.040	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
7	CLAUDIA CAMINOS	2.227.315	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
8	CELIA DA ROSA	3.793.343	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 02 de julio del 2019, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH.----------

9. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las ofertas de menor valor económico y/o cumplieron y se adecuaron con las Especificaciones Técnicas de cada Ítems son:

CRITERIOS ECONOMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS
OFERENTE: MOLMAN S.A

Descripción	Cálculos			Índices		
Indicadores	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Coefic.**	**Parámetros de referencia**
Índice de liquidez						Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años
Activo corriente	1,037,274,209	1,073,522,793	1,241,272,963	3,352,069,965.00	**80.52**	
Pasivo corriente	18,154,968	22,938,186	538,703	41,631,857.00		
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años
Pasivo Total	18,154,968	22,938,186	538,703	41,631,857.00	**0.01**	
Activo Total	1,038,481,124	1,075,179,991	1,242,898,971	3,356,560,086.00		
Rentabilidad						No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años
Utilidad del ejercicio	190,533,388	31,904,421	190,111,334	412,549,143.00	**0.12**	
Patrimonio neto	1,020,326,156	1,052,241,805	1,242,360,268	3,314,928,229.00		

10. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, donde se constata que la oferta analizada **CUMPLE** con las condiciones legales y Técnicas, conforme a los criterios de evaluación y Calificación expuestos en la Carta de Invitación, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados, siendo la mejor

RICIA MENDOZA PEÑOS
Directora de Coordinación
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

KAREN CAMILA JARA
nidad Operativa de Contrataciones
INDERT

oferta la presentada por la Firma: **MOLMAN S.A**, Conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	MOLMAN S.A	
								Precio Unitario	Precio Total
1	52141501-007	HELADERA	CONSUL	BRASIL	unidad	unidad	8	1,778,625	14,229,000
2	52141502-001	MICROONDAS	TOKYO	CHINO	unidad	unidad	15	692,075	10,381,125
3	52161505-9998	TELEVISORES	AURORA	CHINO	unidad	unidad	13	1,075,250	13,978,250
4	52161509-002	MINICOMPONENTE	LG	CHINO	unidad	unidad	10	924,000	9,240,000
5	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	ELECTROLUX	BRASIL	unidad	unidad	10	217,350	2,173,500
6	52141522-001	MIXTERA	MIDAS	CHINO	unidad	unidad	15	72,000	1,080,000
TOTAL									**51.081.875**

11. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido a los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por lo tanto esta Comisión Evaluadora recomienda salvo mejor parecer del Señor Presidente, adjudicar a la firma:

- **MOLMAN S.A RUC Nº 80014304-3**; por un monto total de Gs. 51.081.875 (Guaraníes cincuenta y un millones ochenta y un mil ochocientos setenta y cinco) IVA INCLUIDO, conforme al cuadro detallado en el punto anterior.

Finalmente, en fecha 03 de julio del 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SRTA. CAMILA JARA
COMITÉ EVALUADOR

SRA. PATRICIA MENDOZA
COMITÉ EVALUADOR

INDERT

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Contratacion Directa (CD) Nº *06/2019* "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"
ID Nº 357.107

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO I

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Producto	Cant.	Unidad de Medida	Present.	NISSI S.A				MOLMAN S.A				FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ			
						Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL
1	52141501-007	HELADERA	8	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINO	1,824,000	14,592,000	CONSUL	BRASIL	1,778,625	14,229,000	JAM	CHINO	1,800,000	14,400,000	CONSUL	BRASIL	1,875,000	15,000,000
2	52141502-001	MICROONDAS	15	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINO	784,938	11,774,070	TOKYO	CHINO	692,075	10,381,125	JAM	CHINO	780,000	11,700,000	TOKYO	CHINA	750,000	11,250,000
3	52161505-9998	TELEVISORES	13	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINO	1,520,000	19,760,000	AURORA	CHINO	1,075,250	13,978,250	JAM	CHINO	1,217,000	15,821,000	AURORA	CHINA	1,050,000	13,650,000
4	52161509-002	MINICOMPONENTE	10	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINO	712,500	7,125,000	LG	CHINO	924,000	9,240,000	MEGASTAR	CHINO	737,000	7,370,000	LG	CHINA	1,140,000	11,400,000
5	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	10	UNIDAD	UNIDAD	OSTER	AMERICANO	237,500	2,375,000	ELECTROLUX	BRASIL	217,350	2,173,500	UFESA	USA	250,000	2,500,000	ARNO	BRASIL	262,500	2,625,000
6	52141522-001	MIXTERA	15	UNIDAD	UNIDAD	JAM	CHINO	83,125	1,246,875	MIDAS	CHINO	72,000	1,080,000	JAM	CHINO	78,000	1,170,000	JAM	CHINA	65,500	982,500
									56,872,938				51,081,875				52,961,000				54,907,500

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Paraguay de la gente

Contratacion Directa Nº 06/19
ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Present.	NISSI S.A								MOLMAN S.A							
						Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	52141501-007	HELADERA	8	unidad	unidad	JAM	CHINO	1,824,000	14,592,000	1,920,000	2,304,000	1,344,000	ESTA EN EL RANGO	CONSUL	BRASIL	1,778,625	14,229,000	1,920,000	2,304,000	1,344,000	ESTA EN EL RANGO
2	52141502-001	MICROONDAS	15	unidad	unidad	JAM	CHINO	784,938	11,774,063	826,250	991,500	578,375	ESTA EN EL RANGO	TOKYO	CHINO	692,075	10,381,125	826,250	991,500	578,375	ESTA EN EL RANGO
3	52161505-9998	TELEVISORES	13	unidad	unidad	JAM	CHINO	1,520,000	19,760,000	1,600,000	1,920,000	1,120,000	ESTA EN EL RANGO	AURORA	CHINO	1,075,250	13,978,250	1,600,000	1,920,000	1,120,000	NO ESTA EN EL RANGO
4	52161509-002	MINICOMPONENTE	10	unidad	unidad	JAM	CHINO	712,500	7,125,000	750,000	900,000	525,000	ESTA EN EL RANGO	LG	CHINO	924,000	9,240,000	750,000	900,000	525,000	NO ESTA EN EL RANGO
5	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	10	unidad	unidad	OSTER	AMERICANO	237,500	2,375,000	250,000	300,000	175,000	ESTA EN EL RANGO	ELECTROLUX	BRASIL	217,350	2,173,500	250,000	300,000	175,000	ESTA EN EL RANGO
6	52141522-001	MIXTERA	15	unidad	unidad	JAM	CHINO	83,125	1,246,875	87,500	105,000	61,250	ESTA EN EL RANGO	MIDAS	CHINO	72,000	1,080,000	87,500	105,000	61,250	ESTA EN EL RANGO

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Present.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO SABINO ROTELA								PARANA COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ							
						Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL	Precio Referencial	>20%	<30%	Resultado
1	52141501-007	HELADERA	8	unidad	unidad	JAM	CHINO	1,800,000	14,400,000	1,920,000	2,304,000	1,344,000	ESTA EN EL RANGO	CONSUL	BRASIL	1,875,000	15,000,000	1,920,000	2,304,000	1,344,000	ESTA EN EL RANGO
2	52141502-001	MICROONDAS	15	unidad	unidad	JAM	CHINO	780,000	11,700,000	826,250	991,500	578,375	ESTA EN EL RANGO	TOKYO	CHINA	750,000	11,250,000	826,250	991,500	578,375	ESTA EN EL RANGO
3	52161505-9998	TELEVISORES	13	unidad	unidad	JAM	CHINO	1,217,000	15,821,000	1,600,000	1,920,000	1,120,000	ESTA EN EL RANGO	AURORA	CHINA	1,050,000	13,650,000	1,600,000	1,920,000	1,120,000	NO ESTA EN EL RANGO
4	52161509-002	MINICOMPONENTE	10	unidad	unidad	MEGASTAR	CHINO	737,000	7,370,000	750,000	900,000	525,000	ESTA EN EL RANGO	LG	CHINA	1,140,000	11,400,000	750,000	900,000	525,000	NO ESTA EN EL RANGO
5	52141526-002	CAFETERA ELECTRICA	10	unidad	unidad	UFESA	USA	250,000	2,500,000	250,000	300,000	175,000	ESTA EN EL RANGO	ARNO	BRASIL	262,500	2,625,000	250,000	300,000	175,000	ESTA EN EL RANGO
6	52141522-001	MIXTERA	15	unidad	unidad	JAM	CHINO	78,000	1,170,000	87,500	105,000	61,250	ESTA EN EL RANGO	JAM	CHINA	65,500	982,500	87,500	105,000	61,250	ESTA EN EL RANGO

KAREN CAMILA JARA
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RICA MENDOZA FRUTOS
Secretaria de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN - COMPLEMENTARIO CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS" ID 357.107.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúne el comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 1508/19 de fecha 13 de de mayo de 2019, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico del Llamado a Contratación Directa Nº 06/159 "Adquisición de Electrodomésticos", ID 357.107, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de elaborar un informe complementario a la Evaluación ya realizada por el Comité

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes Funcionarios del INDERT:

- Sra. Patricia Mendoza, Comité Evaluador
- Srta. Camila Jara, Comité Evaluador

CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

Conforme a fojas 3 y 4 del Informe de Evaluación, donde reza lo siguiente:

"*...**4. VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA.***

*En representación de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO S. ROTELA L.**, FRANCISCO JAVIER ROTELA CESPEDES, con C.I. N° 2.343.398; Hace constar las siguientes observaciones:*

- *La empresa NISSI S.A. presenta DDJJ de MENORES sin completar íntegramente el documento por no estar dirigido a la convocante.-*
- *La empresa MOLMAN S.A. presenta Patente Municipal con vencimiento el 31/01/2019; el cual se encuentra vencido a la fecha además no presenta R.U.C, Cartas de Referencia, Contratos, Comprobantes, Actas de Recepción de los últimos 3 años, solicitados en el Anexo E punto III de la Carta de Invitación.-*

*Conforme a la observación realizada en el Acta de Apertura, en referencia a la DD JJ de MENORES que presenta la firma **NISSI S.A** en su oferta se constata que el documento en referencia no se encuentra debidamente completada por ende queda **DESCALIFICADA** debido a que dicho documento es de carácter sustancial en el presente proceso..."*

Si bien en el párrafo anterior hubo un error de apreciación de este Comité Evaluador donde hace referencia que la DD JJ de MENORES presentada por la firma NISSI S.A es de carácter sustancial en el presente proceso. El Comité se ha abocado a la corrección de dicho criterio ya que la DD JJ de MENORES es un documento formal y no sustancial en el presente proceso. El Comité Evaluador si aconteciere el caso solicitara a la Firma el citado documento.

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Directora de Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REN CAMILA JARA
Operativa de Contrataciones
INDERT

"...8. ***CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.***

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 01 de julio del 2019, se ha solicitado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, en observancia a la Resolución DNCP 849/15, solicitando informe de Registro en la Base de Datos SINARH. De las siguientes personas Representantes Legales de las firmas que presentaron ofertas:

En calidad de Socios de la firma CUEVAS HERMANOS S.A			
N°	**Nombres y Apellidos**	**C.I.**	**OBSERVACIONES**
1	MYRYAN MANZUR DE MOLAS	481.237	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
2	JORGE RAMON MOLAS	348.892	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
3	JORGE ENRRIQUE MOLAS	2.242.901	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
4	MARIA LETICIA MOLAS	2.242.902	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
5	VIVIANA MOLAS	4.203.659	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
6	SILVIA MOLAS	2.958.040	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
7	CLAUDIA CAMINOS	2.227.315	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH
8	CELIA DA ROSA	3.793.343	No se halla registrado en el Listado del Personal del INDERT ni en la Base de Datos del SINARH

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT nota mediante de fecha 02 de julio del 2019, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH..."

Debido a un error involuntario del Comité Evaluador en el punto anterior en donde se observa el nombre de la Firma Cuevas Hermanos S.A; El Comité Evaluador aclara que se solicito a la Direccion de Gestión y Desarrollos de personas, informe de Registro en la Base de Datos SINARH de los socios accionistas de la Firma MOLMAN S.A.

Queda expresamente establecido que las condiciones del **INFORME DE EVALUACION** permanecen vigentes en el presente INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIO.-

Finalmente, en fecha 03 de julio del 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterio, firmamos demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

SRTA. CAMILA JARA
COMITÉ EVALUADOR

SRA. PATRICIA MENDOZA
COMITÉ EVALUADOR